

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 24.081.368.
Primer apellido: Alba.
Segundo apellido: Tercedor.
Nombre: María del Pilar.
Código puesto: 7049510.
Puesto de trabajo adjudicado: Consejero Técnico Universidades.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (Sec. Plan And. de Inv.).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de abril de 2001 (BOJA núm. 49, de 28 de abril), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 28.442.749.
Primer apellido: Solís.
Segundo apellido: Cabrera.
Nombre: Francisco Manuel.
Código puesto: 1059110.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Plan Andaluz de Investigación.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 48, de 26 de abril) y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.295.259.

Primer apellido: Merina.

Segundo apellido: González.

Nombre: Juan Antonio.

Código RPT: 854400.

Código SIRHUS: 1584510.

Denominación del puesto: Servicio Centros de Menores de Protección.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia.

Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir el puesto de trabajo de Titulado Superior de Medicina del Trabajo, de personal laboral de Administración y Servicios, mediante Contrato Laboral Indefinido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 1994).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir mediante Contrato Laboral Indefinido, una plaza vacante de personal laboral, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir mediante Contrato Laboral Indefinido una plaza de personal laboral de Administración y Servicios con la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I del Convenio Colectivo), en el puesto de trabajo «Titulado Superior de Medicina del Trabajo», con destino en el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz (Rectorado).

1.2. La/s plaza/s convocada/s y las presentes bases de convocatoria se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un ejercicio teórico y un ejercicio práctico, pudiendo valorar el Tribunal Calificador los méritos alegados por los candidatos en el currículum vitae.

1.4. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que no tendrá lugar antes del 1 de septiembre de 2001, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10), y en la siguiente dirección de Internet: <http://sig.uca.es:92>. Asimismo, y dependiendo del número de candidatos, podrá comunicarse también mediante correo ordinario. Dicha comunicación se realizará con una antelación mínima de 10 días a la celebración del citado primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

3. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

4. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación como personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz.

3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes la siguiente titulación:

- Título de Licenciado en Medicina.

- Y además, título de Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo de solicitud: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Servicio de Personal en la siguiente dirección: <http://sig.uca.es:92>.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos de examen, en caso de no figurar en la solicitud el sello de la entidad bancaria, o certificado acreditativo de encontrarse en situación de desempleo, de acuerdo con lo expresado en la base 4.6 de la presente convocatoria.

- Currículum vitae, en caso de que se presente por el candidato.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las